

RESOLUCION GENERAL ERSeP N° 05/2016

ANEXO II

CERTIFICADO PARA INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 1 de 6
	INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES de instalaciones existentes, instalaciones nuevas de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1):

DATOS DEL INSTALADOR ELECTRICISTA HABILITADO - CATEGORÍA III

Apellido y Nombre:

DNI N°: Registro N°:

Domicilio Real: N°: Piso: Dpto.:

Localidad: CP N°:

DATOS DEL PROPIETARIO DE LA INSTALACIÓN/SOLICITANTE DEL CERTIFICADO

Apellido y Nombre: DNI N°:

Domicilio Real: N°: Piso: Dpto.:

DATOS DEL INMUEBLE PARA EL QUE SE EXTIENDE EL CERTIFICADO

Calle: N°: Piso: Dpto.:

Localidad: CP N°:

Instalación nueva: Modificación de instalación existente: Ampliación de instalación existente:

SI/NO

- a) La instalación CERTIFICADA cumple con la reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) vigente de acuerdo su tipo:
- b) Los elementos que conforman la instalación CERTIFICADA, en los casos que ello resulte aplicable, están identificados con el sello "S", según Resolución MEyFP-SC N° 508/2015, y conforme a IRAM o IEC:
- c) Se verifica la correcta instalación y características del tablero principal del usuario, del sistema de puesta a tierra de protección y de los interruptores automáticos con protección contra sobrecarga, cortocircuito y por corriente diferencial de fuga, según corresponda (sólo cuando se trate de modificaciones o ampliaciones de instalaciones existentes) (2):
- d) Puede extenderse la correspondiente certificación de aptitud de la instalación, en virtud de verificarse las condiciones de seguridad exigidas por la Ley N° 10281 (3):

- (1) Código a obtener a través de la página web del ERSeP (ersep.cba.gov.ar).
- (2) Sólo en caso de tratarse de modificaciones o ampliaciones de instalaciones existentes, debe verificarse la correcta instalación y características del tablero principal y del sistema de puesta a tierra de protección del usuario involucrado en la ampliación o modificación: debe instalarse en el tablero principal del usuario y en cada tablero seccional, un interruptor automático de maniobra con protección contra sobrecarga y cortocircuito para cada línea o circuito eléctrico involucrado en la ampliación o modificación, con interrupción de fase/s y neutro; y debe asegurarse la protección de la ampliación o modificación con interruptor automático por corriente diferencial de fuga menor o igual a 30mA (interruptor diferencial), instalado en el tablero principal del usuario o en cada tablero seccional que corresponda, debidamente protegido contra sobrecarga y cortocircuito; de modo de garantizar la seguridad de la ampliación o modificación ejecutada.
- (3) Indicar "SI" en caso que los ítems precedentes se verifiquen, o "NO" cuando alguno o todos los anteriores no verifiquen.

Observaciones: (En caso de tratarse de modificaciones o ampliaciones de instalaciones existentes, si el usuario/solicitante lo requiriera, especificar toda anomalía que pudiera advertirse en la instalación existente sobre la que el electricista no haya intervenido).

Fecha : / /

.....
Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016. De consignarse "NO" en alguno de los ítems "a" al "c", ello definirá a la instalación como NO APTA en "d", y no podrá ser ejecutada la conexión del suministro por parte de la distribuidora eléctrica.

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 2 de 6
	INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES de instalaciones existentes, instalaciones nuevas de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1)(2):

(1) Debe efectuarse una descripción pormenorizada de la instalación CERTIFICADA, a los fines de delimitar con exactitud la responsabilidad del Instalador Electricista Habilitado interviniente.

(2) En caso de disponerse de la descripción de la instalación CERTIFICADA en un formato o tamaño diferente de este documento, consignar en el presente formulario que "se adjunta descripción en otro formato".

Observaciones:

.....

.....

.....

Fecha : / /

.....
Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016.

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 3 de 6
	INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES <small>de instalaciones existentes, instalaciones nuevas de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)</small>	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA:

REPRESENTACIÓN DEL ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1)(2):

(1) Debe efectuarse una representación del esquema unifilar de la instalación CERTIFICADA legible y respetando la simbología especificada en la reglamentación AEA en vigencia, a los fines de delimitar con exactitud la responsabilidad del Instalador Electricista Habilitado interviniente.

(2) En caso de disponerse del esquema unifilar de la instalación CERTIFICADA en un formato o tamaño diferente de este documento, consignar en el presente formulario que "se adjunta esquema unifilar en otro formato".

Observaciones:

.....

.....

.....

Fecha : / /

.....
 Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
 Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016.

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 4 de 6
	INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES de instalaciones existentes, instalaciones nuevas de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA:

REPRESENTACIÓN DE LA VISTA EN PLANTA DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1)(2):

(1) Debe efectuarse una representación de la vista en planta de la instalación CERTIFICADA legible y respetando la simbología especificada en la reglamentación AEA en vigencia, a los fines de delimitar con exactitud la responsabilidad del Instalador Electricista Habilitado interviniente.

(2) En caso de disponerse de la representación de la vista en planta de la instalación CERTIFICADA en un formato o tamaño diferente de este documento, consignar en el presente formulario que "se adjunta vista en planta en otro formato".

Observaciones:

.....

.....

.....

Fecha : / /

.....
Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016.

LEY N° 10281 Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA	 Edición: 01 Vigencia: dd/mm/aaaa Hoja 6 de 6
	INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES de instalaciones existentes, instalaciones nuevas de usuarios que internamente generen su propia energía eléctrica y se vinculen a la red de distribución, en baja tensión y con potencia máxima no mayor a diez kilowatt (10 kW)	

Verificación según Resolución General ERSeP N°/2016

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA:

FOTOGRAFÍAS DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA (1)(2):

(1) Deben incorporarse las fotografías necesarias de la instalación CERTIFICADA, a los fines de delimitar con exactitud la responsabilidad del Instalador Electricista Habilitado interviniente.

(2) En caso de disponerse de fotografías de la instalación CERTIFICADA en un formato o tamaño diferente de este documento, consignar en el presente formulario que "se adjuntan fotografías en otro formato".

Observaciones:

.....

.....

.....

Fecha : / /

.....
Firma y sello del Instalador Electricista Habilitado

.....
Firma y aclaración del usuario/solicitante

NOTA: La firma del presente Certificado de Instalación Eléctrica Apta por parte del Instalador Electricista Habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución General ERSeP N°/2016.

Dr. Mario Agenor BLANCO
PRESIDENTE
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Luis Antonio SANCHEZ
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Alicia Isabel NARDUCCI
DIRECTOR
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Walter SCAVINO
DIRECTOR
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Facundo Carlos CORTES
DIRECTOR
Ente Regulador de los Servicios Públicos